DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.

I- Habiéndose admitido la denuncia con código asignado DPC-90-2018, interpuesta por el señor JUAN CARLOS ROSALES LOPEZ, el día 7 de agosto del presente año, sobre supuestas irregularidades cometidas por el señor ROBERTO D´AUBUISSON, ALCALDE MUNICIPAL DE LA COMUNA DE SANTA TECLA Y MIEMBROS DE SU CONCEJO por el período del 01 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018 y del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.

II- Siendo que el Informe de Análisis Jurídico, en relación a los hechos denunciados fue remitido como insumo Técnico Legal, para la correspondiente investigación de Auditoría a la Coordinación General de Auditoría, el día 20 de agosto de 2018.

III- Que habiéndose recibido en este Departamento, nota REF.DASEIS-715/2018, suscrita por el Licenciado OTONIEL ZEPEDA, DIRECTOR DE AUDITORIA SEIS, de fecha 24 de agosto del presente año, en la cual en la parte pertinente dice: "Que se dará seguimiento a dicha denuncia y se ha programado realizar Examen Especial en el mes de septiembre del presente año, a la Municipalidad de Santa Tecla, Dpto. de La Libertad".

IV- Por consiguiente dese cumplimiento a lo regulado en el Manual de Procedimientos de la Gestión que realiza la Dirección de Transparencia Romano VI, sección dos, en el sentido de que se notifique al denunciante por el medio señalado para ello.

V- De conformidad a lo anterior, NOTIFIQUESE para los efectos legales consiguientes.

Licda. Blanca Noemi de Pérez
Colaboradora Jurídica

Licda. Mirna Yaneth Mercado Lainez
Directora de Transparencia y Oficial de Información

N de P
DPC-90-2018